



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Geografía Física	
DEPARTAMENTO Geografía Física y Análisis Geográfico Regional		
PERFIL DE LA PLAZA Climatología y Biogeografía		
RESOLUCIÓN RECTORAL 29/01/2021	B.O.E. 11/02/2021	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/14/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 11 de marzo de 2021

Presidente/a,

Fdo.: Fernando DIAZ DEL OLMO

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Manuel Jesús MARCHENA GOMEZ

Vocal primero/a,

ROMERO DIAZ
MARIA ASUNCION

Firmado digitalmente por
ROMERO DIAZ MARIA
ASUNCION -
Fecha: 2021.03.11
17:27:43 +01'00'

Fdo.: María Asunción ROMERO
DIAZ

Vocal segundo/a,

Fdo.: José OJEDA ZUJAR

Vocal tercero/a,

FIDALGO HUANO
MARIA CONCEPCION
ELENA

Fdo.: María Concepción Elena
FIDALGO HUANO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. HISTORIAL ACADÉMICO (máximo 10 puntos)

- Titulaciones Universitarias -Licenciatura, Grado, Doctorado o equivalentes-
 - Licenciatura, Grado o equivalente
 - Máster y estudios equivalentes de postgrado
 - Tesis Doctoral
- Becas predoctorales obtenidos en el ámbito académico y no académico
- Otros méritos académicos

B. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 10 puntos)

- Docencia en titulaciones oficiales universitarias -LICENCIATURA, GRADO, MASTER Y DOCTORADO-
- Docencia universitaria no oficial (Másteres propios universitarios, cursos de experto universitario y cursos de extensión universitaria)
- Experiencia docente en la dirección de TFM y TFG

C. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máximo 25 puntos)

- Producción científica: publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias y comunicaciones presentadas en congresos
- Tesis doctorales dirigidas y defendidas
- Participación y dirección de proyectos de investigación
- Otros
 - Becas y contratos posdoctorales obtenidos en el ámbito académico
 - Estancias posdoctorales en centros de investigación
 - Dirección/Participación en contratos de investigación a través de la Universidad

Sevilla, a 11 de marzo de 2021

Presidente/a,

Fdo.: Fernando DIAZ DEL OLMO

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Manuel Jesús MARCHENA GOMEZ

Vocal primero/a,

ROMERO DIAZ
MARIA ASUNCION

Firmado digitalmente por
ROMERO DIAZ MARIA
ASUNCION -
Fecha: 2021.03.11 17:28:39
+01'00'

Fdo.: María Asunción ROMERO
DIAZ

Vocal segundo/a,

Fdo.: José OJEDA ZUIJAR

Vocal tercero/a,

FIDALGO HUANO
MARIA
CONCEPCION
ELENA -

Firmado digitalmente
por FIDALGO HUANO
MARIA CONCEPCION
ELENA -
Fecha: 2021.03.11
17:34:23 +01'00'

Fdo.: María Concepción Elena
FIDALGO HUANO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

D. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD (máximo 10 puntos)

- Acreditación de sexenio transferencia ANECA
- Dirección/Participación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de investigación (OPI) con entidades públicas y privadas

E. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (máximo 5 puntos)

- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos. Hasta 1 punto/año dependiendo del puesto.
- Gestión de actividades docentes, y de proyectos de investigación y participación en comités científicos
- Otras actividades de gestión universitaria

F. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (máximo 10 puntos)

- Organización, coherencia y claridad en la exposición de un tema del programa y debate posterior Exposición y defensa del curriculum, el proyecto y el programa del candidato

G. ADECUACIÓN DEL PROGRAMA/S DE LAS ASIGNATURA/S Y EXPERIENCIA DOCENTE AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA(máximo 10 puntos)

H. ADECUACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA AL PERFIL DE LA PLAZA (máximo 10 puntos)

I. OTROS MERITOS (10 puntos)

Tramos de Investigación

Puestos de responsabilidad en asociaciones profesionales y científicas

Sevilla, a 11 de marzo de 2021

Presidente/a,

Fdo.: Fernando DÍAZ DEL OLMO

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Manuel Jesús MARCHENA GOMEZ

Vocal primero/a,

ROMERO DIAZ
MARIA ASUNCION

Firmado digitalmente por
ROMERO DIAZ MARIA
ASUNCION -
Fecha: 2021.03.11
17:29:38 +0100'

Fdo.: María Asunción ROMERO
DIAZ

Vocal segundo/a,

Fdo.: José OJECA ZUJAR

Vocal tercero/a,

FIDALGO HIJANO
MARIA CONCEPCION
ELENA

Firmado digitalmente por
FIDALGO HIJANO MARIA
CONCEPCION ELENA -
Fecha: 2021.03.11 17:52:55
+0100'

Fdo.: María Concepción Elena
FIDALGO HIJANO